COMUNICACIÓN



LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SERVICIOS PAN-EUROPEOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: DE IDA A IDABC

> Miguel A. Amutio Gómez Jefe de Área de Planificación y Explotación Ministerio de Administraciones Públicas



Desde 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2004, el Programa IDA trabaja en el desarrollo e implantación de servicios transeuropeos entre Administraciones para soporte de la aplicación de actos y políticas comunitarios, apoyo a la comunicación interinstitucional en la Unión Europea y al proceso de decisión comunitario. Para el período 2005-2009, su sucesor, el Programa IDABC tiene como objetivo la identificación, promoción y desarrollo de servicios paneuropeos de administración electrónica dirigidos a los ciudadanos, a las empresas y a las administraciones, así como de las infraestructuras y servicios necesarios para su despliegue.

1. PERÍODO 1999 – 2004: RESULTADOS DEL PROGRAMA IDA

Desde 1999 y hasta el 31 de diciembre de 2004, el Programa IDA (Intercambio de Datos entre Administraciones) viene ejecutando lo previsto en las Decisiones del Consejo de la UE y del Parlamento Europeo 1719/1999/CE y 1720/1999/CE, modificadas por las Decisiones 2046/2002/EC y 2045/2002/EC, respectivamente, relativas a la construcción, desarrollo e implantación de los servicios transeuropeos entre Administraciones, conocidos como **Proyectos** de Interés Común y de las Acciones y Medidas Horizontales que facilitan la interoperabilidad de infraestructuras, servicios y contenidos en apoyo de los anteriores (1) para el soporte a la aplicación de actos y políticas comunitarios, (2) para el apoyo a la comunicación interinstitucional en la Unión Europea y (3) para el apoyo al proceso de decisión comunitario.

Básicamente, el citado marco legal articula tres grandes cuestiones: (1) la identificación de un conjunto de objetivos y de áreas de actuación sectorial y horizontal prioritarias, de acuerdo con las políticas comunitarias; (2) el mecanismo de gestión, constituido por el Comité de Telemática entre Administraciones (CTA), comité de gestión; (3) la dotación financiera, de 145,6 Meuros en el período 1999-2004, que se traduce en el orden de 25 Meuros anuales, repartidos aproximadamente al 50% entre los Proyectos de Interés Común y las Acciones y Medidas Horizontales.

El Plan de Acción eEurope 2005, reconoce al Programa IDA como instrumento clave para la interoperabilidad de los procedimientos de back-office, de las infraestructuras, servicios y contenidos; la prestación de servicios pan-europeos de administración electrónica; y el Portal de la Administración de la UE: punto de acceso multilingüe para servicios a ciudadanos y empresas en apoyo de la libre circulación; y la elaboración del Marco Europeo de Interoperabilidad.

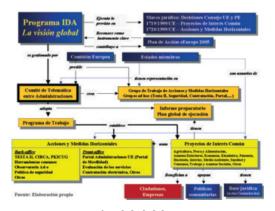


Figura 1 Visión global del Programa IDA

El Programa IDA se centra fundamentalmente en los dos pilares siguientes:

- La promoción de la implantación de servicios en apoyo de actos y políticas comunitarias, que cuentan con base legal (equivalentes a lo que en nuestro ámbito se conoce como aplicaciones para el ejercicio de potestades), denominados Proyectos de Interés Común.
- La interoperabilidad de infraestructuras, servicios y contenidos, como elemento clave para la implantación de los servicios anteriores y para la obtención de economías de escala, a través de las denominadas Acciones y Medidas Horizontales.

Estos Proyectos de Interés Común deben estar por tanto en servicio mientras la base legal correspondiente siga vigente; continuidad que se traslada a las Acciones y Medidas Horizontales que los apoyan.

El impacto del Programa IDA se pone de manifiesto más allá del impulso de los propios servicios transeuropeos, dado que las Acciones y Medidas Horizontales para la interoperabilidad de infraestructuras, servicios y contenidos ejercen un efecto de modelo y de arrastre en infraestructuras equivalentes en los Estados miembros; tal ha sido, por ejemplo, la influencia de la red TES-TA II en el desarrollo de las respectivas Intranets Administrativas en los Estados miembros o de las Directrices de Arquitectura IDA en el desarrollo de los marcos de interoperabilidad. Asimismo, determinados productos tienen un interés y aplicación independiente de los citados servicios transeuropeos como, por ejemplo, las Directrices IDA de migración a software de fuentes abiertas o del producto CIRCA, herramienta software para el trabajo colaborativo, licenciado a las Administraciones Públicas de la UE.

1.1 Los Proyectos de Interés Común

Los Proyectos de Interés Común, concebidos en los Comités Sectoriales de la Unión Europea que reúnen a los expertos nacionales en cada materia, son propuestos por las Direcciones Generales sectoriales de la Comisión Europea competentes en la materia al Comité de Telemática entre Administraciones. Para su adopción el CTA examina que se han aprobado en el Comité Sectorial correspondiente; que existe el compromiso de utilización de las Acciones y Medidas Horizontales puestas a disposición por el Programa IDA (servicios genéricos como la red TESTA II o las herramientas y técnicas comunes) y que no se destinan fondos en proyectos diferentes a desarrollar las mismas cuestiones. El catálogo de Proyectos de Interés Común, ronda el medio centenar e incluye servicios en prácticamente todas las áreas de actuación administrativa. Ejemplos especialmente significativos son los servicios EURES y PLOTEUS y el Portal de la Administración de la Unión Europea.

• El "Portal Europeo de la movilidad profesional" EURES (http://europa.eu.int/eures/), abierto 19 de septiembre de 2003, se basa en la red EURES que integra a Organismos públicos de empleo del Espacio Económico Europeo y Suiza; en España, al Instituto Nacional de Empelo (INEM). Es un ejemplo excepcional de servicio pan-europeo de administración electrónica dirigido a los ciudadanos y las empresas. Tiene como objetivo facilitar el acceso a información que permita la movilidad por razón de interés profesional o de formación y responde a las Directrices de Empleo adoptadas por el Consejo de la UE en Julio de 2003 que especifican que para 2005 debiera ser posible consultar todas las ofertas de empleo anunciadas a través de los Organismos públicos de Empleo de los EE.MM.



Figura 2 Portales de la Administración de la UE, EURES y PLOTEUS.

Las características más relevantes del Portal EURES son las siguientes: proporciona a los ciudadanos el acceso a oportunidades de empleo disponibles en el Espacio Económico Europeo, e información de condiciones laborales y de vida en los distintos países; asimismo, aporta información sobre seguimiento de la oferta y demanda (exceso, carencia) de determinadas profesiones; permite la remisión del CV por el medio electrónico; y proporciona información sobre oportunidades de educación y formación, a través del servicio paneuropeo **PLOTEUS** (http://europa.eu.int/ploteus/).

• El Portal de la Administración de la Unión Europea tiene el objetivo de proporcionar información y servicios interactivos paneuropeos a los ciudadanos y empresas de la Unión Europea, con carácter multilingüe y centrado en el usuario. Tras una fase piloto (portal public-services.eu - http://europa.eu.int/public-services), operativa desde septiembre de 2002, la colaboración entre las Direcciones Generales de Empresa y de Mercado Interior va a dar lugar a la creación del Portal de la Administración de la Unión Europea denominado "Your Europe", con el lanzamiento previsto para final de 2004.

Sistema	Usuario	Fecha
Enlace de la Intranet Administrativa con TESTA II	General	Junio 2000
CIRCA, http://forum.europa.eu.int/	General	Octubre 2000
EURES, Ofertas de empleo en la UE.	Instituto Nacional de Empleo.	Enero 2001
STATEL, Intercambio de datos estadísticos	Banco de España	Octubre 2001
EUDRANET , Sist. de intercambio de información de productos farmacéuticos: EUDRAVIGILANCE, EUDRATACK, otros	Agencia Española del Medicamento (Sanidad y Consumo)	Enero 2003
CARE II, Intercambio de estadísticas de accidentes de tráfico.	Dirección General de Tráfico (Interior)	Marzo 2002
EURODAC, Política de Inmigración	Ministerio del Interior	Enero 2003
TESS, Intercambio de información de Seguridad Social.	Seguridad Social (Trabajo y Asuntos Sociales)	Abril 2002
DATASHOP, Datos estadísticos de EUROSTAT	Instituto Nacional de Estadística	Noviembre 2002
SFC, Base Datos de Fondos Estructurales	IGAE (Hacienda)	Octubre 2002

Miguel A. Amutio Gómez

SFC, Base Datos de Fondos Estructurales	M. Agricultura, Pesca y Alimentación	Octubre 2002
COMEXT, Servicios de EUROSTAT	Banco de España	Abril 2003
dubliNET, Intercambio de solicitudes de asilo en la UE.	Ministerio del Interior	Septiembre 2003
OLAF, Terminal AFIS	IGAE (Hacienda)	Noviembre 2003
TACHONET, Red de tacógrafos digitales	Ministerio de Fomento	Abril 2004

La siguiente tabla muestra el estado de situación, a fecha de junio de 2004, de la integración de la Administración en servicios transeuropeos vía la Intranet Administrativa y TESTA II.

Sistema	Usuario
EIONET, de la Agencia Europea del Medio Ambiente.	Ministerio de Medio Ambiente
TRIS, Sistema de intercambio de Reglamentos Técnicos.	Ministerio de Asuntos Exteriores
Portal Europeo de Movilidad Profesional EURES	General
Portal Europeo de oportunidades de empleo PLOTEUS.	General

1.2 Acciones y Medidas Horizontales

Las Acciones y Medidas Horizontales tienen por objeto facilitar la interoperabilidad entre las distintas infraestructuras físicas, servicios y contenidos de la información en apoyo del despliegue de los Proyectos de Interés Común, mediante la aportación de soluciones a problemas y necesidades comunes que se presentan de una forma recurrente. Las principales Acciones y Medidas Horizontales son: la red TESTA II, el servicio CIRCA, las Directrices de Arquitectura IDA, Herramientas y técnicas comunes, Utilización de programas y aplicaciones de fuentes abiertas, Observatorio de la Administración electrónica y la política de seguridad.

• La red transeuropea entre Administraciones TESTA II es una red IP aislada de Internet que interconecta las redes administrativas de los EE.MM. y de las Instituciones europeas. Responde a un modelo de arquitectura estructurado en: red troncal común (EuroDomain), de forma que las citadas redes administrativas (Local Domains), están conectadas a la red troncal común, o EuroDomain, por medio de áreas de conexión específicas (EuroGates). TESTA II es un instrumento vertebrador e integrador que ofrece a las administraciones europeas valor añadido en términos de disponibilidad y seguridad, y viene a superar, además, un modelo anterior insostenible basado en multiplicidad de conexiones ad hoc. TESTA II impulsa un modelo según el cual los accesos a los servicios paneuropeos desde los EE.MM. se producen a través de las respectivas Intranets Administrativas. Así, cada Estado miembro dispone, al menos, de un enlace con TESTA II para canalizar el tráfico de las aplicaciones sectoriales con las instituciones europeas, agencias europeas, administraciones de otros EE.MM., etc. Para el período 2005-2009, TESTA va a reforzar su valor añadido en seguridad para poder canalizar documentos oficiales clasificados de la UE y

su carácter vertebrador a través de una contratación conjunta entre la Comisión Europea y el Consejo de la UE que se va a lanzar en 2004.

La conexión de la Intranet Administrativa con TESTA II, operativa desde junio de 2000, facilita la integración efectiva de la Administración en los servicios transeuropeos. Este enlace entre ambas redes es financiado por la Comisión Europea con cargo a los fondos del Programa IDA y ahorra a los Departamentos y Organismos el coste de afrontar por su cuenta enlaces dedicados independientes con administraciones e instituciones europeas. Por racionalidad técnica y económica, el acceso de la Administración a los servicios transeuropeos se canaliza a través de la Intranet Administrativa y TESTA II y, en particular, el tráfico se canaliza a través de las respectivas conexiones de los Departamentos Ministeriales con la Intranet Administrativa. La implantación de la Intranet Administrativa y mantenimiento del Plan de Direccionamiento de la Administración han facilitado la conexión con TESTA II y la integración en los servicios transeuropeos.

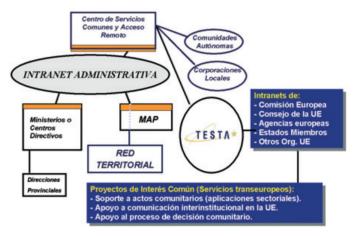


Figura 3 Conexión de la Intranet Administrativa con TESTA II (Fuente IA).

- CIRCA: La complejidad de los procesos comunitarios, la dispersión geográfica de los actores implicados junto con su elevado número hacen necesarios la existencia de instrumentos para el trabajo en grupo. CIRCA, es una poderosa herramienta de trabajo en grupo para intercambio de información entre las Instituciones europeas y las Administraciones de los EE.MM., basada en tecnologías de Internet y web y en software de fuentes abiertas. Recientemente, el Ministerio de Administraciones Públicas ha realizado la traducción de su interfaz a la lengua española y la ha devuelto a la Comisión Europea para que la incorpore tanto al servicio CIRCA (http://forum.europa.eu.int), como al producto CIRCA que licencia a las Administraciones Públicas.
- Las Directrices de Arquitectura IDA describen conceptos y referencias para la implantación de los servicios transeuropeos, tanto de los Proyectos de Interés Común como de las Acciones y Medidas Horizontales, al objeto de que sean construidos sobre una arquitectura común y bien definida. Se han tomado como término de referencia de los 'Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades'.

- Las herramientas y técnicas comunes responden a necesidades recurrentes que se producen en los sectores y su desarrollo se realiza si no se encuentran soluciones de mercado alternativas. Son conformes con las Directrices de Arquitectura IDA y compatibles con servicios genéricos como TESTA II o CIRCA. Destacan el Servicio de Traducción Automática (IDA-MT), el punto de acceso único a los servicios de información legal (Nat-Lex). Incluyen, asimismo, la interoperabilidad de contenidos, los estudios sobre la viabilidad de la utilización de las especificaciones ebXML; el desarrollo de meta-datos sobre información de la Administración (MIReg), o el Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo: especificación MoReq y la metodología IDA de análisis del valor de la inversión.
- La política de seguridad de IDA contempla que los sistemas transeuropeos tienen condicionantes tales como el cumplimiento de la normativa comunitaria de protección de datos y de manejo de documentos oficiales clasificados. Esta política de seguridad se plasma en: la acreditación de TESTA II de conformidad con el Reglamento de seguridad del Consejo de la UE; el Servicio genérico PKICUG para provisión servicios de infraestructura de clave pública a grupos cerrados de usuarios; la adopción de medidas de seguridad en TESTA II, en particular, despliegue de mecanismos para el cifrado del tráfico IP; la adopción de medidas por parte de los propios Proyectos de Interés Común y los estudios de interoperabilidad de las infraestructuras de clave pública de los EE.MM.
- Directrices IDA de migración a software de fuentes abiertas: Se encuentran disponibles en lengua española gracias a la traducción realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, en formatos pdf y OpenOffice.org. Su objetivo principal es (1) ayudar a decidir si se debe emprender la migración a software de fuentes abiertas y (2) describir en lenguaje técnico cómo debiera llevarse adelante la migración. Van dirigidas a los profesionales de TI de las Administraciones Públicas europeas.

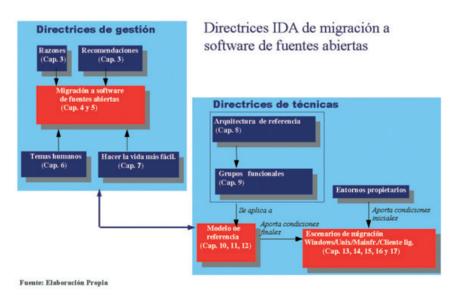


Figura 4 Esquema de las Directrices IDA de migración a software de fuentes abiertas.

Recientemente, los miembros del Comité de Telemática entre Administraciones de 25 Estados miembros han respaldado las recomendaciones relativas a la promoción de la utilización de los formatos abiertos de documentos. Estas recomendaciones reconocen la responsabilidad que tienen las Administraciones europeas en cuanto a asegurar que el acceso a la información del sector público y las interacciones con los ciudadanos y las empresas se produzcan en condiciones de neutralidad tecnológica y de producto. Anteriormente el Programa IDA realizó el "Estudio IDA sobre el uso de los programas de

Anteriormente el Programa IDA realizó el "Estudio IDA sobre el uso de los programas de fuentes abiertas en el Sector Público" (Study into the use of Open Source Software in the Public Sector) y el "Estudio IDA de viabilidad sobre la Posibilidad de compartir programas y aplicaciones de fuentes abiertas" (Pooling Open Source Software, An IDA feasibility study). Por otra parte, el "Observatorio del Software de Fuentes Abiertas" (Open Source Observatory), proporciona una visión panorámica de las actividades en materia de software de fuentes abiertas en los EEMM.

• El Marco Europeo de Interoperabilidad, encomendado al Programa IDA por el Plan de Acción eEurope 2005, se basará en normas abiertas y fomentará el uso de programas de fuente abierta. Aborda las políticas y especificaciones técnicas recomendadas para lograr la interoperabilidad organizativa, semántica y técnica a fin de poder combinar los sistemas de información de las administraciones de la UE; contempla que los EE.MM dispongan de un marco de interoperabilidad propio o de un instrumento equivalente, que en nuestro caso corresponde con los citados Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades.

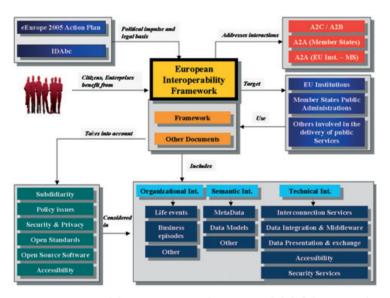


Figura 5 Esquema del Marco Europeo de Interoperabilidad (Fuente EIF).

1.3 La actuación de la Administración

La integración de la Administración en los servicios transeuropeos se desarrolla en un entorno complejo por la generalidad de las áreas afectadas y por el número y diversidad de los actores implicados.

A fin de lograr dicha integración, el Ministerio de Administraciones Públicas, en el marco de sus competencias en materia de coordinación e impulso de la Administración electrónica, desarrolla las siguientes actividades en el Programa IDA:

- Delegación española en el Comité de Telemática entre Administraciones, sus Grupos de Trabajo y de Expertos.
- Coordinación de los actores implicados para la integración de la Administración en los servicios transeuropeos y punto focal de contacto con la Comisión y centros de apoyo.
- Conexión con TESTA II a través del Centro de Servicios Comunes y Acceso Remoto de la Intranet Administrativa. Incluye los aspectos de configuración, explotación de la conexión y de coordinación técnica de la conectividad con las entidades usuarias de los servicios transeuropeos, incluyendo pruebas y resolución de incidencias; actuaciones todas ellas esenciales para la integración y acceso de la Administración en los citados servicios transeuropeos.
- Apoyo y seguimiento del proceso de preparación, configuración, pruebas, resolución de incidencias en la integración en los servicios transeuropeos.
- Información de los servicios transeuropeos y actividades de difusión e impulso de la integración de la Administración en los mismos.
- Canalización de las orientaciones, políticas y directrices tecnológicas del Programa IDA
 hacia las políticas de la Administración, plasmadas, por ejemplo, en los citados Criterios
 de seguridad, normalización y conservación y la Intranet Administrativa, entre otros.
- Contribución con la perspectiva y posición española a la construcción de los servicios transeuropeos.

Los Departamentos Ministeriales y entidades de la Administración General del Estado son, a la fecha, usuarios y participantes de los servicios paneuropeos, así como de los correspondientes Comités sectoriales comunitarios de expertos.

La participación de las Comunidades Autónomas ya se produce en los comités comunitarios, entre los que se incluye el Comité de Telemática entre Administraciones.

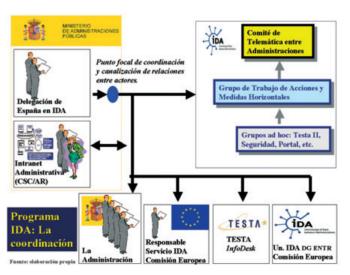


Figura 6 La coordinación de los actores implicados en los servicios transeuropeos.

2. PERÍODO 2005-2009: EL PROGRAMA IDABC

La Decisión 2004/387/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 relativa a la prestación interoperable de servicios paneuropeos de administración electrónica al sector público, las empresas y los ciudadanos (IDABC) constituye la base legal del Programa comunitario IDABC para el período 2005-2009. Tiene como objetivo la identificación, promoción y desarrollo de servicios paneuropeos de administración electrónica dirigidos a los ciudadanos, a las empresas y a las administraciones, así como de las infraestructuras y servicios necesarios para el despliegue de los primeros. Se trata de un texto reconocido como muy sólido que cuenta con aspectos característicos tales como los siguientes:

- Dotación financiera: contempla una dotación de 148,7 Meuros, de los cuales 59,1 Meuros corresponden al período 2005-2006; la cantidad correspondiente al período 2007-2009 queda sujeta a confirmación en el marco de las correspondientes perspectivas financieras.
- Mecanismo de gestión: El comité de gestión del programa se denomina Comité de Servicios Paneuropeos de Administración Electrónica (CSPAE). Además, se han aligerado los procedimientos: una sola decisión en lugar de dos; un programa de trabajo para todo el período que se revisará al menos una vez al año; se elimina la doble comitología con los comités sectoriales.
- Se apoya en dos pilares, el desarrollo de los Proyectos de Interés Común, que son los servicios sectoriales en apoyo de los actos y políticas comunitarios, y el desarrollo de las Medidas Horizontales para garantizar la interoperabilidad de infraestructuras, servicios y contenidos en apoyo de los anteriores. Los anexos I y II de la Decisión incluyen con detalle las áreas de actuación contempladas tanto sectoriales como horizontales.

La siguiente tabla resume los ámbitos de actuación de los Proyectos de Interés Común.

A. EN GENERAL

- 1. Políticas y actividades comunitarias, intercambio interinstitucional de datos, cooperación internacional y otras redes.
- 2. Funcionamiento de las agencias y organismos europeos.
- 3. Políticas relativas a la libre circulación de personas.
- 4 Acciones en circunstancias imprevistas, que se requieran con urgencia para apoyar la actuación de la Comunidad y sus Estados miembros.
- B. POLÍTICAS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS
- 1. Política económica y monetaria.
- 2. Consolidación acervo comunitario tras ampliación.
- 3. Políticas regional y de cohesión.
- 4. Financiación comunitaria.
- 5. Estadística.
- 6. Publicación de documentos oficiales y gestión de servicios de información oficial.
- 7. Sector agropecuario y pesquero.
- 8. Sectores industrial y de servicios.
- 9. Política de competencia.
- 10. Educación, cultura y sector audiovisual.
- 11. Transportes.
- 12. Turismo, medio ambiente, protección del consumidor, salud pública, y contratación pública.
- 13. Política de investigación.
- 14. Contribución a eEurope administración electrónica y seguridad.
- 15. Política de inmigración.

- 16. Cooperación entre autoridades judiciales.
- 17. Sistemas para participación de parlamentos nacionales y sociedad civil en proceso legislativo.
- 18. Seguimiento de aplicación de legislación comunitaria en EEMM e i ntercambio de datos entre estos y las instituciones comunitarias.
- C. INTERCAMBIOS INTERINSTITUCIONALES DE INFORMACIÓN
- 1. Apoyar el proceso de toma de decisiones comunitario, Preguntas parlamentarias.
- 2. Enlaces telemáticos entre la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo y las demás instituciones comunitarias.
- 3. Gestión del volumen de traducción, Herramientas de apoyo a la traducción, Distribuir e intercambiar recursos plurilingües, Organizar el acceso común a las bases de datos terminológicas.
- 4. Compartir documentación entre agencias, organismos europeos e instituciones comunitarias.
- D. COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- 1. Extensión de los proyectos de interés común a terceros países.

La siguiente tabla resume los ámbitos de actuación de las Medidas Horizontales.

A. SERVICIOS HORIZONTALES PANEUROPEOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- a) Portal para dar acceso a servicios paneuropeos plurilingüe;
- b) Punto de acceso único a los servicios de información jurídica en los EE.MM.;
- c) Aplicación interactiva que recoja opinión y la experiencia sobre políticas comunitarias;
- B. SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA
- a) Plataforma de comunicación segura y fiable para intercambio de datos entre AA.PP.;
- b) Sistema seguro y fiable para gestión de flujos de datos;
- c) Juego común de herramientas para la gestión de sitios y portales web plurilingües;
- d) Acreditación de plataforma a fin de manejar información clasificada;
- e) Creación y aplicación de una política de autenticación;
- f) Estudios de seguridad y análisis de riesgo en apoyo de redes u otros servicios;
- g) Mecanismos que establezcan la confianza entre las autoridades de certificación;
- h) Servicios de autorización, autenticación para los proyectos de interés común;
- i) Marco común para compartir e intercambiar datos e información;
- j) Especificación de vocabularios XML, esquemas y entregables;
- k) Requisitos para la gestión de registros electrónicos en AA.PP.;
- l) Marco de metadatos para aplicaciones paneuropeas;
- m) Comparación de normas abiertas de intercambio para política en formatos abiertos.
- n) Especificaciones comunes y servicios que faciliten la contratación pública electrónica;
- o) Sistemas de traducción automática y otras herramientas plurilingües;
- p) Aplicaciones en apoyo al trabajo de cooperación entre administraciones públicas;
- q) Aplicaciones en apoyo al acceso multicanal a los servicios;
- r) Herramientas basadas en programas de fuente abierta y acciones que faciliten intercambio de experiencias entre AA.PP.

C. ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS Y DE APOYO

- 1. Actividades estratégicas a favor de los servicios paneuropeos:
- a) Analizar estrategias de administración electrónica y de gestión de la información;
- b) Organizar acciones de sensibilización con partes interesadas;
- c) Fomentar la creación de servicios paneuropeos de administración electrónica.
- 2. Actividades de apoyo adoptadas en favor de la gestión del programa:
- a) Garantía y control de la calidad para mejorar la especificación y ejecución de proyectos;
- b) Evaluación del programa y análisis de rentabilidad de proyectos.
- 3. Actividades de apoyo adoptadas para fomentar la difusión de las mejores prácticas:
- a) Informes, sitios web, conferencias y, en general, iniciativas dirigidas al público;
- b) Supervisión, análisis y difusión en la red de iniciativas y mejores prácticas relativas a las acciones de administración electrónica realizadas a escala de los EE.MM. de la UE e internacional;
- c) Fomento de la difusión de las mejores prácticas, por ej., en la utilización de programas de fuente abierta por AA.PP.

Otros aspectos de interés son los siguientes:

- El Programa IDABC se configura como el instrumento clave para llevar a cabo lo previsto en el Plan de Acción eEurope 2005 sobre el desarrollo de servicios pan-europeos en beneficio de ciudadanos y empresas.
- Se contempla explícitamente la posibilidad de aprovechar los resultados de otros programas comunitarios como eTEN, eContent, eInclusion, eLearning y MODINIS, con el fin de evitar duplicidades.
- Los Proyectos de Interés Común y las Medidas Horizontales se especificarán técnicamente con arreglo a las normas europeas o a especificaciones disponibles de forma pública o a especificaciones abiertas para garantizar la interoperabilidad y accesibilidad entre los sistemas nacionales y comunitarios, entre sectores administrativos y con las empresas y los ciudadanos.

Finalmente, el Programa IDABC tiene ante sí grandes retos como los siguientes:

- Un ejercicio equilibrio difícil entre una posición conceptual de partida libre de condicionantes de la etapa anterior y, a la vez, el lógico aprovechamiento de los resultados, del saber hacer y de la comunidad de actores resultante del Programa IDA.
- Una identificación más precisa de los colectivos destinatarios de los servicios paneuropeos de administración electrónica, de los propios servicios a prestar y de los servicios de infraestructura necesarios para prestarlos.
- El logro de sus objetivos en un escenario de 25 EE.MM., con mayor número de ámbitos sectoriales y horizontales a cubrir y un alcance mayor en términos de destinatarios y actores implicados, todo ello con una dotación financiera muy ajustada.

3. SITIOS Y PÁGINAS WEB DE INTERÉS

- Sitio web del Programa IDA http://europa.eu.int/ISPO/ida
- Sitio web del Consejo Superior de Informática y para el Impulso de la Administración Electrónica: La construcción de los servicios paneuropeos de Administración electrónica: el Programa IDA http://www.map.es/csi/pg3315.htm
- TESTA: TransEuropean Services for Telematics between Administrations (http://europa.eu.int/ISPO/ida/jsps/in-dex.jsp?fuseAction=showDocument&documentID=2097&parent=chapter&preChapterID=0-17)
- IDA Architecture Guidelines http://europa.eu.int/ISPO/ida
- Marco Europeo de Interoperabilidad. (http://europa.eu.int/ISPO/ida/jsps/index.jsp?fuseAction=showDocument&documentID=2319&parent=chapter&preChapterID=0-17)
- CIRCA (http://www.forum.europa.eu.int/)
- Directrices IDA de migración a software de fuentes abiertas (http://europa.eu.int/ISPO/ida/jsps/index.jsp?fuseAction=showDocument&parent=news&documentID=2339)"
- Open Source Observatory (Observatorio del Software de Fuentes Abiertas) (http://europa.eu.int/ISPO/ida/oso)
- Modelo de Requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo (Especificación MoReq) (http://www.csi.map.es/csi/pg5m52.htm)
- Criterios de seguridad, normalización y conservación de las aplicaciones utilizadas para el ejercicio de potestades (http://www.csi.map.es/csi/pg5c10.htm)

